



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 074 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 MAR. 2018

VISTO: el Memorial S/N, suscrito por trabajadores de la sede Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH, relacionado con la modificación del horario de trabajo y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 054-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.03.2013, se aprobó la modificación del horario de trabajo para el personal del PECH, de aplicación para todas las sedes de la entidad;

Que, mediante documento de Visto, catorce (14) trabajadores de la sede Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH se dirigen a la Gerencia solicitando el cambio de horario de acuerdo a la propuesta que formulan; disponiendo la Gerencia se proyecte resolución aprobado dicha propuesta, mediante proveído inserto, de fecha 26.03.2018;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del horario de trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, sede Planta de Tratamiento de Agua Potable, el mismo que regirá a partir del **02 de abril del presente ejercicio 2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	:	07.30 a.m.
REFRIGERIO	:	1.00 a 1.45 pm
SALIDA	:	4.00 p.m.

SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Personal haga de conocimiento del personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH, el horario de trabajo aprobado en el artículo precedente; y cumpla con exhibir el cartel correspondiente junto al sistema de marcación de asistencia.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas, de la Gerencia Regional de Trabajo y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE